



Asamblea General

Distr. limitada
5 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Sexta Comisión

Tema 153 del programa

Solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General

Albania, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Benin, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chad, Comoras, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Gambia, Guinea, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, República Árabe Siria, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uzbekistán y Yemen:
proyecto de resolución

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo del Banco Islámico de Desarrollo

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Grupo del Banco Islámico de Desarrollo,

1. *Decide* invitar al Grupo del Banco Islámico de Desarrollo a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea en calidad de observador;
2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

